

# EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 2 DE JUNIO DE 1888.

NÚM. 22.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

## SECCIÓN OFICIAL.

*Sección de Fomento.—Instrucción pública.*—Debiendo proveerse, en virtud de orden de la Dirección general de Instrucción pública de 21 de Abril último, el cargo de Habilitado de los Maestros de las escuelas públicas de 1.ª enseñanza de los partidos judiciales de Palma, Inca, Manacor é Ibiza con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 15 de Junio de 1882, he señalado el Domingo día 10 del próximo Junio á las once de la mañana para la elección de los que hayan de desempeñar dicho cargo, la que tendrá lugar ante los Sres. Alcaldes de las citadas poblaciones cabezas de los partidos.

Al anunciarlo en el *Boletín Oficial* para su publicidad y cumplimiento, he creído conveniente citar las disposiciones de la mencionada Real orden concretas al caso para que, así los Alcaldes, como los Profesores y demás interesados las tengan presentes para el acto de que se trata.

Primera. Los Maestros, Maestras, Auxiliares y Profesores jubilados de los referidos partidos deberán acudir el día y hora señalados á sus respectivos centros á fin de elegir el Habilitado que ha de tener á su cargo el pago de los haberes que como tales debían percibir por todos conceptos, de cuya elección se extenderá acta pormenorizada, que autorizarán los Alcaldes y Secretarios respectivos y me remitirán enseguida los primeros.

Segunda. No podrán ser elegidos para dicho cargo los Sres. Vocales y Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, ni el Sr. Inspector de primera enseñanza.

Tercera. En esta capital, aun cuando hay dos distritos judiciales, no deberá elegirse más que un Habilitado.

Cuarta. Los Habilitados disfrutarán para sus servicios un premio que no podrá exceder del uno y medio por ciento, el cual será efectivo descomiéndolo de las cantidades consignadas para el material de las escuelas.

Quinta. Los maestros y demás electores que no hubiesen acudido al pueblo cabeza de partido, podrán emitir su voto por medio de comunicación firmada por los mismos, y no en otra forma, que presentará en el acto de la elección uno de los Maestros ó Maestras concurrentes á la misma.

Sexta y última. Será condición precisa que el aspirante reuna para ser elegido Habilitado mayoría absoluta del número total de Maestros, Maestras y demás que tengan derecho á elegir dentro del partido judicial.

Si en la votación que ha de tener lugar el día señalado ninguno de los aspirantes obtuviese esta mayoría, se hará así constar en el acta y se me dará enseguida cuenta con remisión de la misma por el Alcalde respectivo, á fin de convocar una segunda votación, á tenor de lo prevenido en Real orden de 30 de Agosto de 1882.

Los Sres. Alcaldes de Palma, Inca, Manacor é Ibiza recibirán por el correo las relaciones de los Profesores de sus respectivos partidos que han de tomar parte en la elección de que se trata.

Palma 29 de Mayo de 1888.

El Gobernador interino,  
JOSÉ MARTINEZ ESPINOSA.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Visto el expediente incoado por D.<sup>a</sup> Victoria Osés Larumbe, Maestra de la Escuela pública de niñas de Pina, provincia de Zaragoza, en solicitud de que se la nombre Maestra en propiedad de la Escuela pública de Borja, con la dotación de 1.100 pesetas: Resultando, que esta interesada obtuvo por oposición la Escuela de niñas de Pina, con el haber anual de 735 pesetas: Resultando, que por virtud de la ley de nivelación de sueldos se le expidió nuevo título administrativo con la dotación de 825 pesetas anuales: Resultando, que á instancia de la interesada, y para no perjudicar sus derechos, se le concedió por este Centro autorización para optar por concurso á Escuelas dotadas con 1.100 pesetas: Considerando que los derechos de la Maestra están bien definidos, y no puede concedérsele derecho preferente para ser nombrada para una Escuela dotada con 1.100 pesetas en razón á que ni su Escuela ha sido suprimida ni rebajada de categoría; esta Dirección general ha acordado desestimar la pretensión de doña Victoria Osés, que pide el nombramiento para la Escuela de niñas de Borja, pudiendo la interesada solicitar Escuelas de 1.100 pesetas por concurso de traslado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1888.—El Director general, E. Nieto.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.

Visto el expediente de las oposiciones verificadas para proveer la Escuela pública superior de niños agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza, y la protesta presentada por el opositor D. Rafael Garcia Gutierrez, reclamando contra la determinación del Tribunal que declaró desierta la convocatoria por creer que se ha faltado á lo prevenido en la Real orden de 24 de Octubre de 1884: Resultando que D. Rafael

García y Gutierrez no presentó la protesta dentro del término hábil que se fija en la Real orden de 10 de Octubre de 1881, puesto que ni protestó verbalmente ante el Tribunal de oposiciones en el momento de la votación, ni tampoco por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes; esta Dirección general ha acordado desestimar la protesta presentada por D. Rafael Garcia Gutierrez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1888.—El Director general, E. Nieto.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Zaragoza.

---

SECCIÓN DOCTRINAL.

---

LOS QUEHACERES DOMÉSTICOS.

Con el título «La enseñanza de los quehaceres domésticos en las escuelas de instrucción primaria de niñas y en las Escuelas Normales de Maestras,» M. Germain, Director general de enseñanza primaria, ha publicado la Memoria que dirige al Ministro del Interior y de Instrucción pública.

Esta memoria es excelente. En ella se considera la cuestión bajo todas las formas, se aducen guarismos exactos y datos tomados así del extranjero como de nuestro país. La utilidad de semejante trabajo es tal, que debería salir de las esferas oficiales y ponerse al alcance del público. En este concepto pedimos á M. Germain que vulgarice su interesante Memoria dándole una forma tal que pueda andar en manos de todos. La cuestión que en ella se trata es una de las más importantes, y es hora ya de amparar una de las tradiciones, una de las bases de la familia que tiende por desgracia á desaparecer.

El mal es de fecha reciente. Casi todos los hombres que cuentan hoy la edad de treinta años, fueron educados por madres celosas, inteligentes, prácticas, buenas maestras, buenas amas de casa, económicas, prudentes y no por esto menos bellas, menos

mujeres de pró, ni menos ostentosas que las delicadas y negligentes madres de nuestros días.

En treinta años se ha perdido extrañamente el buen sentido doméstico. Cuando se entra en el hogar de algunos recién desposados se observa en él un lujo impersonal, sin atmósfera original. No parece sino que se está en una de esas habitaciones que se alquilan amuebladas. Si se entra en la cocina, puede creerse estar en la de un restaurant. Si se analiza el modo de vestir de alguna señora joven ó de algún niño, una y otro parecen vestidos con traje alquilado. Nada se vé que revele el ingenio de los dedos, el ingenio individual peculiar á cada persona y á cada familia. Para todas estas pequeñas cosas que deberían ser, como lo eran en otro tiempo, creaciones del gusto personal, se fia en el ingenio, ciertamente muy feliz, del tendero de labores de costura y de la modista. Mas en vano se buscará hoy un vestido característico, un niño de pecho que en sus encantadores adornos lleve impreso el signo de la aptitud maternal; en vano se buscará una mujer que sepa torcerse los cabellos á su manera ó inventar algún adorno que cuadre á su persona.

En todas partes se vé uniformidad; reina la moda, el modo de guisar es igual en todas las casas, los muebles, la ropa blanca y todo lo supérfluo que constituye la vida y la hermosura del hogar doméstico, todo trae á la memoria al fabricante y al tendero.

Estos indicios son más graves de lo que se piensa. Hasta este siglo la mujer ha seguido una marcha ascendente. Había llegado á ser reina y señora y sin parecerlo ella gobernaba; hoy se ha vuelto indolente y no hace nada.

Es una decadencia visible. Los artificios de la compostura de la mujer no llegan siquiera á disimular el fondo de su estado. Bajo el aspecto higiénico el mal es desastroso. La Facultad de Medicina de París ha indicado varias veces que han recrudecido las clorosis y las anemias por efecto de la

falta de acción. Los humores linfáticos inherentes á la naturaleza femenina causan sus estragos y aumenta el enervamiento. ¿Habéis observado alguna vez el agradable y completo buen humor de las mujeres que trabajan y la quietud y el descanso de las que sólo se ocupan en ligeras labores de costura que las hacen tan bellas, tan amables y tan tranquilas?

Un humorista exclamaba un día sobrecoigido de espanto: «¡En cuántas cosas diabólicas pueden pensar las mujeres que se dedican á la costura!»

No piensan en nada diabólico. La costura es para ellas un descanso, un motivo de recogimiento. Mirad sus funciones y observaréis en ellas una transformación: hasta una mujer fea se embellece entonces con esa belleza suprema y en cierto modo consoladora tan maravillosamente representada en los cuadros góticos.

Bajo el aspecto moral, la inactividad es igualmente desastrosa. Qué hijos tendrán esas madres faltas por completo de experiencia y de práctica. Ociosas, ignorantes y constantemente engañadas por el abastecedor, por los criados y por ellas mismas, dejan que en la casa cada cosa vaya por su lado y todo se pierda. Y luego, como el hogar doméstico no tiene ningún atractivo, nadie permanece en él. Se vá fuera en busca de distracciones y de placeres. La mujer no tiene ya ninguna autoridad: es un poder rebajado, es la última persona de la familia.

Las mujeres se figuran hoy que no haciendo nada se acostumbran á los finos modales y se asemejan á las grandes damas. Grande error es este. En el siglo en que la mujer ejercía gran poder, en el siglo XVIII, en la época de la más exquisita galantería, la educación que se daba era muy rigurosa. Las hijas de las más grandes familias de Francia y de Austria pasaban algún tiempo ocupadas en la despensa, en la enfermería, en la biblioteca, en la ropa blanca y en la capilla. Así se llegaba á ser una ama de casa experta y brillante y se adquiría gran

perspicacia y celo, firmeza y un detallado conocimiento del hogar doméstico. Aquellas arias de casa sabían mandar, y porque sabían mandar estaban admirablemente servidas. Hoy la ineptitud de la mujer ha traído consigo la ineptitud de los servidores. En otro tiempo decíase con frecuencia; «Es una mujer cabal;» mas esta expresión ha llegado hoy á ser irrisoria.

Para remediar el mal, M. Germain indica medios teóricos eficaces; pero no bastarán. Para formar madres, y por lo tanto hombres, será menester, ante todo, templar los caracteres en las fuentes del catolicismo y buscar en el espíritu y en el genio cristianos los secretos de esa educación á la cual la sociedad debe la familia y todo cuanto de ella deriva: mujeres respetadas y generaciones varoniles y generosas.

(*El Monitor*, tomándolo del *Journal de Bruxelles*.)

#### AUMENTO DE SUELDO.

Por la exposición copiada en el número 20 de este semanario conocen nuestros comprofesores el pensamiento y resolución del magisterio catalán respecto al asunto que sirve de epígrafe á estos renglones. Ahora lo que falta es que los Maestros públicos de nuestras islas se levanten como un solo hombre para suscribir aquella respetuosa y fundada instancia, en la forma que la Comisión lo tiene acordado, secundando así los esfuerzos y fines de la misma. Por esto transcribimos hoy la *circnlar* que dicha Comisión de Barcelona dirige á los señores Regentes de las Escuelas Normales, y á los Maestros más antiguos de los partidos judiciales de todas las provincias y que es del tenor siguiente:

Barcelona ..... de Mayo de 1888.

Sr. Regente de la Escuela práctica normal de .....

Muy Sr. mío y distinguido compañero: Algunos comprofesores de esta provincia concibieron el feliz pensamiento de iniciar

una reunión, que se celebró en esta ciudad el día 31 de Marzo último, con el propósito de ponernos de acuerdo para pedir algo que mejorase la precaria situación del Maestro de primera enseñanza. Varios fueron los que acudieron al llamamiento; y si bien se propuso por uno de los firmantes de la convocatoria la conveniencia de solicitar que el producto de las retribuciones se englobase en la dotación fija para el objeto de las jubilaciones, viudedades y orfandades, como parece lo tiene acordado la Junta Central de derechos pasivos en lo tocante al escalafón, bien pronto se desistió—al menos por ahora—de tal intento, ante la consideración de que era difícil conseguirlo por ser contrario á lo terminantemente prescrito por el Reglamento. En lo que sí estuvieron todos conformes es en la necesidad de que se nos aumenten las dotaciones, toda vez que aun rige para nosotros la escala de sueldos señalada en la Ley del 57, cuando es bien notorio que todos los artículos y servicios se han encarecido notablemente desde entonces, y que la moneda dista mucho de tener hoy el mismo valor que tenía en aquella época.

Acordóse pues, por unanimidad, dirigir en este sentido una razonada instancia á las Cortes, y aprovechando la circunstancia de la próxima venida de S. M. la Reina Regente á esta Capital, entregarle otra á ella personalmente, rogándole se digne dispensarnos su poderosa protección para lograr que el Gobierno y los Cuerpos colegisladores acojan con beneficencia y resuelvan satisfactoriamente nuestra justa y fundada demanda.

Mas para que este acto revista la importancia debida y surta el efecto apetecido, conviene que la Comisión nombrada para realizarlo no sea tan sólo la expresión de los deseos del Magisterio de una provincia, sino los de todo el Reino, á cuyo fin se la autorizó para ponerse en relación con las Asociaciones é individuos de las demás provincias. Esta segunda parte de su cometido sería indudablemente la más embarazosa,

si la Comisión no confiara, como confía, en la decidida cooperación de las personas á quienes se dirige, en gracia siquiera al fin que se persigue, que no puede ser ni más simpático á la clase ni de más general aceptación.

En este supuesto, ha acordado publicar la instancia que á su debido tiempo se dirigirá á las Cortes, en los periódicos del ramo que ven la luz pública en esta Capital, con recomendación para que se sirvan insertarla y apoyarla igualmente los demás periódicos profesionales de España, á fin de que llegue á conocimiento de todos los Maestros; y dirigir al propio tiempo, como lo hace por la presente, una circular á los Sres. Regentes de las Escuelas prácticas y á los Maestros superiores ó elementales más antiguos de las poblaciones cabezas de partido de esta provincia, al objeto de que—por los medios que les sugiera su celo—promuevan los primeros reuniones de distrito que nombren Comisiones autorizadas para firmar dicha instancia en nombre de todos sus representados, y los segundos recojan en ellas las firmas de todos los Maestros que prestan servicio en los mismos, bajo las bases siguientes:

1.º Teniendo en cuenta que, según parece, las Cortes suspenderán á no tardar sus sesiones y que nuestra instancia no podrá dirigirse á su destino hasta el otoño, cree esta Comisión que los comprofesores que reciban esta Circular, podrán, si lo juzgan conveniente, esperar la época del cobro de 4.º trimestre del actual año económico, para recoger las firmas de sus compañeros en la forma que se determina en las bases sucesivas.

2.º Tan pronto como los Sres. Regentes tengan en su poder el nombramiento de las Comisiones de partido, á cuyo efecto circularán oportunamente las instrucciones convenientes, escribirán en un pliego de papel sellado, clase 12.ª, lo siguiente: *Provincia de* ..... *Partido Judicial de* ..... *En representación de los Maestros de este partido, Fulano de*

*Tal, con cédula personal de n.º* ..... *expedida en* ..... *con fecha* ..... *y así se irán continuando los nombres de los demás comisionados hasta el número de cinco. Practicarán lo propio con cada uno de los demás partidos de la provincia, procurando, en cuanto sea posible, ocupar las cuatro páginas del pliego, y luego se servirán remitirnoslo para unirlo á la instancia.*

3.º Los Maestros superiores ó los elementales más antiguos de las poblaciones cabezas de partido de esta provincia tomarán asimismo un pliego de papel sellado y lo encabezarán poniendo: *Partido judicial de* ..... debajo de lo cual irán firmando y rubricando todos los Maestros del mismo, poniendo cada uno el número de su cédula, conforme se ha dicho en la base anterior, procurando también, en cuanto posible sea, ocupar las cuatro páginas del pliego.

4.º Los pliegos así llenados se servirán remitirlos á cualquiera de los Sres. D. José Bertomeu, Redactor de *El Monitor de primera enseñanza*; D. Antonio Galvadá, que lo es de *El Clamor del Magisterio* ó al infrascrito Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta provincia (Méndez Núñez, 1, 4.º).

5.º Las Sras. Maestras no deben firmar la instancia, porque nos inutilizarían el argumento de más fuerza en que la apoyamos, cual es el disfrutar hoy de igual sueldo que en 1857, circunstancia que no concurre en nuestras compañeras de profesión; pero inculqueseles bien la idea de que no deben mirar con malos ojos el paso que damos sin su cooperación, ya que de cualquier ventaja que consigamos han de ser ellas partícipes en virtud de la ley de la nivelación de sueldos.

6.º La mencionada instancia se publicó en el número 18 de *El Clamor del Magisterio* correspondiente al día 1.º de Mayo, y en el número 19 de *El Monitor de primera enseñanza* que corresponde al 10 del propio mes. Los Sres. Regentes deben procurar que los periódicos profesionales de las

respectivas capitales la inserten también, prestándole el apoyo moral y material que se merece.

7.<sup>a</sup> Del recibo de la presente Circular y de la conformidad con su contenido, se ruega encarecidamente á los señores destinatarios den pronto aviso, sin el cual carecería esta Comisión de autoridad para hablar á S. M. en nombre de todos sus profesores.

Inútil es encarecer la necesidad de que se llene este encargo con actividad, fé y entusiasmo. Si el resultado de este llamamiento corresponde á nuestros deseos, como fundadamente lo esperamos, podrá afirmarse con certeza que el Magisterio español en masa acude reverente á los piés del trono de S. M. ( q. D. g. ) y á las Cortes del Reino, y que esta Comisión le representa real y veaderamente en el caso concreto que nos ocupa.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. atento y afectísimo compañero y amigo Q. S. M. B.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,  
*Ignacio Canals.*

## NOTICIAS GENERALES.

Con motivo de una consulta elevada por la Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona á la Dirección general del ramo, este Centro ha declarado que el funcionario que desempeñe interinamente el Gobierno civil de una provincia, tiene indiscutible derecho de presidir las sesiones de las Juntas y los Tribunales de oposiciones á las Escuelas de primera enseñanza.

Han sido anuladas las oposiciones á la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Cádiz.

Actualmente se hallan vacantes las Inspecciones de las provincias de Teruel, Alicante y Huesca, la primera por cesantía del que la desempeñaba, la segunda por haber

sido agregado á la Inspección general el Inspector de aquella provincia y la tercera por haber tomado posesión de una escuela pública el Sr. Cerezo.

D. Emilio Ladrón de Cegama, hijo del conocido autor del *Almanaque para el Maestro*, D. Julio Fernández de la Vega y D. Gabriel del Valle han sido nombrados oficiales primero, segundo y tercero respectivamente, de la Secretaría de la Junta central de clases pasivas.

El Profesor interino de la Normal Central y Diputado provincial de la corte, Don Engenio Cemboraín y España, ha sido designado por la Excm. Diputación provincial de Madrid para que asista al Congreso Pedagógico de Barcelona, que ha de tener lugar en el próximo mes de Agosto.

«Hemos oído á uno de los señores que formaron parte del tribunal en las últimas oposiciones á las escuelas de la provincia, lo siguiente: «Si vuelvo á ser juez, no admitiré recomendaciones de nadie. Algunos opositores, casi todos, fundan sus esperanzas en altas influencias y no en su capacidad y sus conocimientos, y antes que prepararse con el estudio de las materias necesarias para hacer unos buenos ejercicios, se preparan con cartas de elevadas personas, influyentes principalmente en política, cartas con que asedian y molestan no poco á los jueces. Y esto es debido al estado de rebajamiento moral á que ha llegado la sociedad presente. Se alimenta la falsa creencia de que hoy todo puede conseguirse con el favor; pero se equivocan muy mucho, al menos por lo que á mí respecta. Suele suceder que el opositor mejor provisto de poderosas recomendaciones, es el que menos vale.»

Este suelto, que copian unos de otros los periódicos de muchas provincias, como aplicable á lo que en ellas sucede, debiera llamar la atención de la Superioridad para corregir y evitar el mal que pone de manifiesto.

---

 EL MAGISTERIO BALEAR.
 

---

 PALMA 2 DE JUNIO DE 1888.
 

---

 ALERTA!
 

---

Por fin el Boletín oficial del jueves publica la convocatoria para proceder á la elección de habilitado.

Tan fausto suceso merecería que en señal de regocijo orláramos la primera plana del presente número, y tentaciones hubiéramos tenido de hacerlo así, si no nos amargara la consideración de que en prueba de luto tendríamos quizá que orlar de negro el que corresponderá al día 16 del presente mes en que, Dios mediante, habremos de dar cuenta del resultado de la elección.

Los enemigos del Magisterio de la provincia no son muchos, pero sí temibles por lo solapados. Inconscientemente tal vez, les secundan algunos también en número limitado. La fuga del Sr. Nadal les dió pié para declararnos la guerra. Siete meses hace que trabajan para dividirnos, y este mismo plazo les sirve ahora de pretexto para lograrlo de una manera definitiva. Propálese la voz de que el compromiso contraído por la Junta general en Noviembre último ha dejado de ser, porque durante este tiempo ha variado la legislación del ramo, las cosas y las personas. Se dice que los individuos de la Comisión nombrada por dicha Junta general para promover el concurso, recibir, estudiar y dictaminar acerca de las proposiciones presentadas, lo propio que los de la Junta directiva de la Asociación y los Maestros de Palma marchan á la desbandada, teniendo cada cual diferente candidato. Se proclama á voz en grito que cierta candidatura *no espontánea, sino deseada, exigida por los mismos Maestros*, cuenta con el apoyo del cielo, de la tierra y del abismo. Se asegura que el retraso en la convocatoria se debe exclusivamente á ciertos amigos del Magisterio. Se teme que los aspirantes á la habilitación, en vista de la demora, no estén á lo prometido y se duda de si aceptarían ó no

el cargo caso de no resultar elegidos por los cuatro distritos vacantes. Se afirma que ninguno de dichos aspirantes ha ratificado sus ofertas. Se emplean, en una palabra, medios que la pluma se resiste á consignar.

Para que los Maestros sepan á que atenerse, les diremos que la legislación no ha variado poco ni mucho, que no sabemos hayan variado las cosas y que tampoco ha variado de criterio ninguno de los individuos de la Junta directiva, ni de esta Redacción, que ahora como siempre respetarán las decisiones de la mayoría; pero que no tienen más candidato que el propuesto por la Comisión y que á éste darán su voto. Que del mismo parecer son y en la misma actitud están los Maestros de esta capital con quienes hemos tratado el asunto. En cuanto á los firmantes del dictamen sobre las proposiciones presentadas, sólo diremos que no nos consta que ni uno solo haya mudado de parecer, por no haberlo manifestado ni á la Junta directiva ni á esta Redacción, y que sabemos cierto que diez de ellos votarán á tenor del acuerdo. Además, el aspirante designado por la Comisión ha ratificado sus ofertas y nos autoriza para que declaremos que aceptará el cargo, tanto si le eligen todos los partidos vacantes como si sólo lo hacen alguno ó algunos de ellos.

No pensábamos ocuparnos de este enojoso asunto y menos en el sentido en que lo hemos hecho y á que nos han obligado las circunstancias y nuestro deber de redactores de este semanario. A los maestros toca ahora apreciar con su buen sentido y experiencia á qué les obliga la formalidad y compañerismo y el alcance que pueda tener la excisión á que se nos lleva. Ellos sabrán distinguir, no lo dudamos, quienes les hablan con sinceridad y quienes, al contrario, les halagan para el logro de sus fines. Ellos, en fin, reso verán si debemos permanecer unidos y compactos rechazando virilmente las imposiciones, ó si conviene dar el golpe de gracia á nuestra floreciente Asociación.

Medítenlo y obren como creen mejor.

---

Como presumíamos al cerrar nuestro número anterior, el día 26 terminó el ejercicio oral de las oposiciones á magisterios de niños. Gustosos publicaríamos los puntos designados por la suerte, así en este como en el siguiente ejercicio, si dispusiéramos de espacio.

En la mañana del día 28 y tarde del 29 se verificó en la Escuela de niños de San Pedro el ejercicio práctico.

En la tarde del día 30 el Tribunal se reunió para proceder al examen y revisión del ejercicio escrito, y en la de ayer se hizo la votación pública, que dió por resultado quedar aprobados los catorce actuantes y colocados en el siguiente orden de mérito relativo: Núm. 1. D. Sebastián Perelló y Arborea.—N.º 2. D. Jaime Tugores y Mulet.—N.º 3. D. Pedro Juan Vicens y Morey.—N.º 4. D. Gabriel Comas y Ribas.—N.º 5. D. José Vicens y Rubí.—N.º 6. D. Gabriel Gelabert y Serra.—N.º 7. D. Antonio Albert y Nieto.—N.º 8. D. Pedro Tous y Nicolau.—N.º 9. D. José Riera y Costa.—N.º 10. D. Bartolomé Terradas y Mir.—N.º 11. D. Bartolomé Pastor y Vidal.—N.º 12. D. Bartolomé Ramonell y Llinás.—N.º 13. D. Jaime Rosselló y Gual.—N.º 14. D. José Sabater y Salas.

Para ocupar la Escuela de Manacor fué propuesto el Sr. Perelló, y para la de Ibiza el Sr. Vicens y Morey, puesto que el número 2 sólo aspiraba á la primera.

En el Boletín oficial número 3327 correspondiente al 31 de Mayo último se publica rectificado el Escalafón de los Maestros y Maestras de esta provincia, cuyo documento contamos insertar en el número próximo.

El martes próximo, á las nueve de la mañana, comenzarán en la Escuela normal de Maestras los ejercicios de oposición á las escuelas de niñas anunciadas para ser provistas por aquel medio.

## A LOS MAESTROS PÚBLICOS DE MALLORCA É IBIZA.

Mis dignos compañeros: Próxima la época de elegir Habilitado, puesto que éste desde mucho tiempo está ya propuesto por unanimidad por nuestra Asociación, no dudo que vuestros sufragios serán para el candidato designado por las Comisiones; por lo tanto, no puedo menos de recomendaros tengáis presente el artículo inserto en el número 10 de nuestro semanario bajo el epígrafe *Haya disciplina*.

La persona propuesta es un maestro asociado que tiene acreditada su honradez y probidad; dará garantía suficiente que asegure vuestros intereses y en él tendréis á las par que un agente, un consultor.

Muchas cartas he recibido desde que las Comisiones, por vosotros nombradas, dieron dictamen, y á todas he contestado: *Ante todo la Asociación, porque si ésta se reduce á que cada asociado pague anualmente su cuota y á que la Redacción y Administración se sacrifiquen para procurar el bien de la clase sin que ésta las secunde, preferible es disolverla.*

En 6 de Agosto de 1876 me conferisteis el empleo de Depositario, y apesar de que, según el Reglamento, todos los años deben renovarse los cargos, con suma resignación y sólo por complaceros, sigo arrastrando la cruz que más de una vez me ha ocasionado disgustos, mas no utilidades positivas, pues no ignoráis que dicho cargo, como todos los demás, se ejerce gratuitamente.

En virtud, pues, de cuanto llevo expuesto, espero que los trescientos individuos que componen nuestra querida Asociación, tanto en el caso actual como en los demás que en lo sucesivo puedan ofrecerse, sabrán resistir todas las influencias, probando así que el Magisterio conserva siempre su dignidad y unión en cuanto afecta á los intereses comunes.

De esta manera, el público sensato podrá aplaudir nuestro recto proceder.

Vuestro compañero, maestro privado.

ANTONIO PORTELL Y GONZÁLEZ.  
Palma 29 de Mayo de 1888.